

**NEGOCIADO DE GESTIÓN TRIBUTARIA  
REQUERIMIENTO EDICTAL PARA NOTIFICACIÓN POR  
COMPARECENCIA**

Relación de personas/entidades a las que se cita, por medio del presente anuncio, para que se personen en las oficinas del Departamento de Gestión Tributaria del Ayuntamiento de Mijas, sitas en Avenida Virgen de la Peña nº 2, en horario de 09:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, en el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de esta publicación, al objeto de ser notificados por comparecencia sobre los expedientes relacionados y que no han podido ser notificados, por causas no imputables a este Ayuntamiento, en sus domicilios en las dos ocasiones en que se han intentado o por ser desconocidos en los mismos.

El órgano responsable de la tramitación de estos expedientes es el Departamento de Gestión Tributaria del Ayuntamiento de Mijas.

Si transcurrido el plazo no comparecen, la notificación se entiende realizada, a todos los efectos legales, a partir del día siguiente al del vencimiento del plazo concedido, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la ley General Tributaria 58/2003, de 17 de diciembre.

La identificación de los afectados y destinatarios de las actuaciones administrativas se realiza dando cumplimiento de la Disposición Adicional Séptima de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.

EXPEDIENTE	ASUNTO	D.N.I. / N.I.E.
000412/2023-GT_BENFIS	DECRETO RESOLUCIÓN	B23064041 75070753H
000569/2023-GT_BENFIS	DECRETO RESOLUCIÓN	79165246M
000570/2023-GT_BENFIS	DECRETO RESOLUCIÓN	79165247Y
2024006648	REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN	74913735K

Mijas 04 de septiembre de 2.024.



Fdo. Juan de Dios Dueñas Navarro.  
Jefe de Gestión Tributaria.